

## CUARTA ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

### FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC CIP VII GLOBAL SECONDARIES II

---

En Santiago de Chile, a 15 días del mes de mayo de 2019, siendo las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo, en primera citación, la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Nevasa HMC CIP VII Global Secondaries II (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Juan Pablo Hernández Concha, director de Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como Secretario de Actas.

#### 1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea personalmente o debidamente representados los Aportantes que se indican a continuación:

- a) Bice Vida Compañía de Seguros S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Ricardo Mogrovejo, por la cantidad de 2.150.933 cuotas; y,
- b) Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa la que a su vez actúa debidamente representada por doña Paloma Noemí, por la cantidad de 3.773.567 cuotas.

#### 2. Constitución de la Asamblea.

Señaló el director que presidió que, siendo la hora fijada en la convocatoria, declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a todos los Aportantes que se encontraban presentes.

Dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 5.924.500 cuotas de las 10.811.267 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 54,8% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

#### 3. Formalidades previas.

El director que presidió solicitó que se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que tanto la Comisión para el Mercado Financiero como cada una de las Bolsas de Valores existentes en el país, habían sido debidamente informadas en su oportunidad.
- c) Que se envió carta citación a todos los Aportantes del Fondo.
- d) Que se habían publicado los avisos de citación correspondientes.
- e) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- f) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero

#### **4. Designación Aportantes para firmar el Acta.**

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados, el director que presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía que todos los Aportantes presentes, conjuntamente con él, con el Gerente General y con el Secretario, firmaran el acta de la presente Asamblea.

#### **5. Votación.**

El director que presidió indicó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, se debía someter a la decisión de los señores aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.718. Agregó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes. No obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas al director que presidió, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

#### **6. Tabla de la Asamblea.**

El director que presidió manifestó que la presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2018;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2019;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2019;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2019;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, para el ejercicio 2019;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, para el ejercicio 2019; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

## 7. **Desarrollo de la Tabla.**

### 7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2018.

El director que presidió señaló que, de acuerdo al orden de la tabla, correspondía conocer la cuenta anual del Fondo y los estados financieros de dicho Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

Para tales efectos, cedió la palabra al Gerente General, don Ricardo Mogrovejo Morón, con el fin de que este se refiriera a la cuenta anual el Fondo, quien pasó a exponer sobre las mismas, efectuando una breve presentación al efecto.

Luego dio cuenta del Balance General y Estados Financieros del Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2018. Adicionalmente señaló que, en opinión de los auditores externos del Fondo, los estados financieros representaban razonablemente, en todos sus aspectos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Posteriormente, el director que presidió señaló que, en concordancia con los Estados Financieros antes presentados, el Balance General del ejercicio 2018 no presenta beneficios netos percibidos, razón por la cual no correspondía repartir dividendos.

Luego, el Gerente General procedió a dar lectura al informe del Comité de Vigilancia referido a la rendición de cuentas de su gestión.

Terminada la presentación del Gerente General, se ofreció la palabra a los Aportantes para que se pronunciaren sobre la cuenta anual del Fondo y sus Estados Financieros efectuada por el Gerente General, ante lo cual algunos de ellos efectuaron una serie de preguntas que fueron respondidas a su satisfacción por el Gerente General.

**Acuerdo:** Se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto la cuenta anual del Fondo, su Balance General y los Estados Financieros referidos por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2019.

Informó el director que presidió que, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

**Acuerdo:** Luego de un intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2019 a los señores Hugo Caneo, Jennifer Soto y Tomás Espinoza.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2019.

El director que presidió informó que, de conformidad con lo preceptuado en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2019.

Para tales efectos, propuso a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 200 para gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2019 de manera que lleve a cabo sus funciones.

**Acuerdo:** Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto aprobó fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 200, el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2019.

El director que presidió informó que de conformidad con lo preceptuado en la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2019.

Para tales efectos, el director que presidió propuso a la Asamblea fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 20,

por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

**Acuerdo:** Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

A continuación, el director que presidió señaló que, en conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al respecto, el director que presidió informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea la siguiente terna:

- (i) Grant Thornton, con una cotización de UF 150, por una cantidad estimada de 185 horas de trabajo.
- (ii) KPMG, con una cotización de UF 250, por una cantidad estimada de 230 horas de trabajo.
- (iii) Deloitte, con una cotización de UF 350, por una cantidad estimada de 320 horas de trabajo.

Hizo presente el director que presidió a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

Posteriormente, el director que presidió sugirió que la designación de la empresa de auditoría externa recaiga en la empresa KPMG.

**Acuerdo:** La Asamblea luego de un breve y con el voto favorable del 63,7% de las cuotas presentes con derecho a voto acordó elegir como empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2019, a la firma Grant Thornton. Se hace presente que el aportante Bice Vida Compañía de Seguros S.A. que representa el 36,3% de las cuotas presentes con derecho a voto habían votado por que la designación de la empresa de auditoría externa recayera en KPMG.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2019.

A continuación, el director que presidió señaló que, en conformidad a lo establecido en la letra f) del artículo 73 de la Ley N° 20.712 y al Oficio Circular N° 657 de 2011 de la

M

PN

Comisión para el Mercado Financiero, corresponde que los Aportantes se pronuncien sobre la designación de los peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al efecto, el Comité de Vigilancia propuso como consultores independientes a las firmas M31, cuyo honorario asciende a UF 75, Market Cap, cuyo honorario asciende a UF 65 y Sitka, cuyo honorario asciende a UF 90.

Al efecto, el director que presidió hizo presente a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo.

**Acuerdo:** La Asamblea luego de un breve debate por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto designó como perito o valorizador independiente que deberán valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2019, a la firma Market Cap.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

**Acuerdo:** La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero

## 8. **Reducción a escritura pública.**

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez y/o Valeria Vicente Storme para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 12:14 horas, se dio término a la presente Asamblea Ordinaria de Aportantes.

M

P.N.



---

Juan Pablo Hernández Concha  
Director



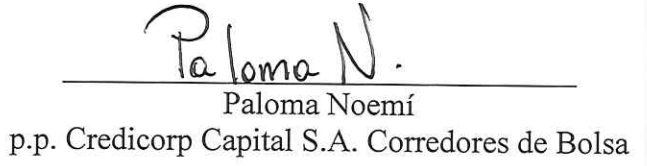
---

Ricardo Mogrovejo Morón  
Gerente General



---

Ricardo Mogrovejo  
p.p. Bice Vida Compañía de Seguros S.A.



---

Paloma Noemí  
p.p. Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa



---

Nicolás García Pérez  
Secretario de Actas